

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 4.641

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN

CONVOCATORIA del XII Concurso Literario de La Puebla de Alfindén.

BDNS (identif.): 457813.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria del XII Premio Concurso Literario, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de La Puebla de Alfindén.

Primero. — Beneficiarios.

Podrán participar en este Premio todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener edad comprendida entre los 6 y los 100 de edad, ambos inclusive.
- b) No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- c) Estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Para comprobar dicho requisito se presentará autorización según modelo establecido al efecto, para que el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, obtenga los certificados correspondientes. En caso de no otorgar autorización, el interesado deberá aportarlos en la solicitud.
- d) No podrán participar los relatos escritos por autores premiados en las dos últimas convocatorias.

Segundo. — Objetivo y finalidad.

El Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén convoca el Premio XII Concurso Literario. El Premio tiene como objetivo otorgar un premio a los mejores relatos epistolares presentados, siendo su finalidad fomentar la creación literaria original e inédita.

Tercero. — Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén (BOPZ núm. 180, de fecha 7 de agosto de 2017) y resolución de Alcaldía núm. 550/2019, de fecha 24 de mayo de 2019, por el que se aprueba la presente convocatoria.

Cuarto. — Importe.

La cuantía global máxima destinada a estos Premios asciende a 1.375 euros, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 1.3340.48011, «Promoción cultural. Premio Concurso Literario», del vigente presupuesto municipal, no estando previsto el incremento de esta cuantía, repartido en varias categorías.

- Categoría A, Edades: 6 a 7 años. Primer premio: 75 euros. Segundo premio: 50 euros.
- Categoría B, Edades: 8 a 9 años: Primer premio: 75 euros. Segundo premio: 50 euros.
- Categoría C, Edades: 10 a 12 años. Primer premio: 100 euros. Segundo premio: 75 euros.
- Categoría D, Edades: 13 a 15 años. Primer premio: 200 euros. Segundo premio: 100 euros.
- Categoría E, Edades: 16 a 17 años. Primer premio: 200 euros. Segundo premio: 100 euros.
- Categoría F, Edades: mayores de 18 años. Primer premio: 250 euros. Segundo premio: 100 euros.

Quinto. — Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de Aragón*, sección provincial, hasta el 30 de julio, siendo este el último día.



El texto completo de la convocatoria podrá consultarse en la página web de la Base de Datos Nacional de Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Función Pública <http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index> y en la página web del Ayuntamiento <http://www.lapuebladealfinden.es/>, en el Portal de Transparencia.

La Puebla de Alfindén, a 24 de mayo de 2019. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.